ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN DE BOTA, CAMISOLA, CHAMARRAS, PANTALÓN, PLAYERAS, CINTURÓN, GORRA

1. OBJETO.

El presente **ANEXO** tiene por objeto la adquisición de uniformes tácticos en lo sucesivo **"LOS BIENES"** con la finalidad proporcionar al personal de la Jefatura General de la Policía de Investigación, Unidad administrativa que conforma la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en adelante **"LA CONVOCANTE"**, Ropa especializada para trabajo operativo y de uso general, con el objeto de que éstos cuenten con prendas diseñadas para el desempeño de sus funciones en concordancia con la Estrategia de Fortalecimiento de Seguridad en la Ciudadanía de México, generando sentido de identidad y pertenencia con la institución, por lo que "**EL LICITANTE**" adjudicado en adelante **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar **"LOS BIENES"**, conforme a las especificaciones técnicas, alcances y características que se encuentran descritas en el presente ANEXO y demás particularidades que puedan surgir del mismo.

2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS "BIENES".

Los bienes, deberán contener las características, especificaciones técnicas, presentación y cantidades que se indican a continuación:

NO. REQ.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN
077/2026	1	BOTA DE ASALTO UNISEX COLOR NEGRO	2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	4,000	PAR		
	2	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	3	CHAMARRA VERSÁTIL PARA FRIO UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	4	CHAMARRA IMPERMEABLE UNISEX COLOR NEGRO		4000	PIEZA		
	5	CINTURÓN TÁCTICO UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	6	GORRA TIPO BEISBOLERA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	7	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX		4,000	PIEZA		

		COLOR NEGRO					
	8	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	9	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	10	PLAYERA DE ENTRENAMIENTO MANGA CORTA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	11	PLAYERA DE ENTRENAMIENTO MANGA CORTA UNISEX COLOR BLANCO		4000	PIEZA		

PARTIDA 1: BOTA

DESCRIPCIÓN: BOTA DE ASALTO UNISEX, COLOR NEGRO:

Bota de asalto unisex, color negro
Descripción: Bota con cierre de lado
Corte superior: Paneles de pierde grano entera lustrable y nylon. Cremallera lateral.
Forro con tratamiento de propiedades antibacteriales.
Suela: Plantilla ortopédica.
Entresuela IMEVA bicapa con base de espuma de alta densidad.
Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite.

Características y beneficios:
Corte superior en piel de grano entera lustrable y paneles de nylon para una mayor durabilidad.
Entresuela de doble densidad que abarca la totalidad de la planta, con una capa inferior de espuma para mejor acojinamiento y rebote, asi como una capa superior de espuma de lenta recuperación para un calce cómodo.
Cremallera lateral para colocarse y retirarse la bota fácil y rápidamente. Cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad. Espuma en talón para mayor soporte en esta zona y confort. Zona de flexión en talón de Aquiles para mayor maniobrabilidad. Zona semi-rigida y refuerzo en talón. Forro con tratamiento de propiedades antibacteriales. Cierres: Agujetas redondas y ojillos. Cremallera.
Etiquetas: Etiquetas con número de estilo, talla, país de origen y composición en base a estándares internacionales; adheridas con costura permanente en la parte interna de la bota
Color: Negro.
Tallas: 4, 4.5, 5, 5.5, 6, 6.5, 7, 7.5, 8, 8.5, 9, 9.5, 10, 10.5, 11 y 12

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

EMPACADO O EMBALADO:

Cada par de calzado se debe empacar en una caja de cartón individual que lo proteja contra daños durante el manejo, transporte y almacenaje, en alguna de las caras externas de la caja, se debe mostrar la información siguiente:

a) Tipo de calzado
b) Talla mexicana de calzado.
c) Color del calzado.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

PARTIDA 2: CAMISOLA

DESCRIPCIÓN: CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA, UNISEX COLOR NEGRO:

Camisa táctica manga larga unisex color negro, elaborada en tela 65% poliéster y 35% algodón en tejido tipo ripstop anti desgarro con peso de 4.4 oz, con acabado repelente a líquidos y polvo, así como protección UPF 50+, confeccionada de la siguiente manera:

Cuello: el cuello con botón oculto en la parte inferior para mantener estabilidad y presentación. Presilla interior para colgado, colocada en la unión del pie de cuello con el canesú.

Delantero: Frente de dos piezas, dos bolsas porta documentos ubicadas a cada lado del pecho, con abertura vertical de 20 cm ± 0.5 cm y cierre mediante parches de contacto tipo gancho y felpa de 5 cm ± 0.3 cm, dos por cada bolsa.

Dos bolsas tipo parche ubicadas en el pecho, una por lado, con tapeta de 14.5 cm ± 0.5 cm de largo por 5.6 cm ± 0.5 cm de ancho y dos cierres de contacto tipo gancho y felpa, cada bolsa cuenta con fuelle vertical interior para mayor capacidad de carga, abertura para bolígrafo de 4 cm ± 0.5 cm ubicada al centro de cada bolsa.

Espalda: **Espalda de dos piezas.**

Sistema de ventilación con malla interior para favorecer la circulación de aire y mejorar el confort.

Mangas: **Mangas de dos piezas:**

Pieza superior desde hombro hasta mitad del bíceps; pieza inferior desde mitad del bíceps hasta el puño, refuerzo

de la misma tela en la zona de codos para mayor durabilidad.

Sistema ajustable para convertir la manga a largo ¾ mediante lengüeta interior con botón y presilla de fijación en el bíceps, sardineta de 16.5 cm ± 0.5 cm por 3 cm ± 0.3 cm con un botón y puño de 5.5 cm ± 0.5 cm con ajuste mediante ojal y dos botones.

Manga izquierda con bolsa doble porta bolígrafo a la altura del bíceps, con doble ribete de 1.3 cm ± 0.3 cm cada uno.

Refuerzo doble en la zona de axilas elaborado en el mismo material.

Dos ojillos de ventilación en axilas.

Costuras

Costuras de alta resistencia de 10 a 12 puntadas por pulgada en todas las operaciones.

Costura triple en:

sisas,

refuerzos de sisa,

canesú delantero y trasero,

bolsillos funcionales con capacidad para portar documentos de identificación o material de trabajo

bolsillos de pecho,

ambos lados de la aletilla frontal,

refuerzos de codo,

cuello,

contorno de puños.

Costura doble en:

tapetas de bolsillos,

dobladillos frontal y trasero.

Dos costuras verticales de refuerzo en cada tapeta de bolsillo, separadas 4 cm ± 0.3 cm para acceso a porta bolígrafo.

Refuerzos adicionales en:

esquinas superiores de tapetas,

extremos de aberturas de bolsillos porta documentos,

parte central superior e inferior de la espalda.

Costura tipo caja con refuerzo en "X" en todos los parches de contacto tipo gancho y felpa.

Sistema de cierre y ajuste

Botones de melanina resistentes a altas temperaturas, que no se derriten ni deforman.

Botones tamaño 20L

1 botón en cada lado del cuello.

1 botón central en cuello.

6 botones en aletilla frontal.

2 botones en cada puño para ajuste.

1 botón en cada aletilla de puño.

2 botones en cada bíceps para fijación de manga enrollada.

2 botones de repuesto.

2 botones adicionales para colocación de charreteras opcionales.

Botones tamaño 14L

2 botones ocultos bajo el cuello.

1 botón de repuesto.

Cierre de contacto tipo gancho y felpa en bolsillos porta documentos y bolsillos de pecho.

Charreteras

Juego de charreteras para hombros con costura triple.

Incluyen ojal, botón y portaplaca.

Portaplaca con dos orificios metálicos separados 3 cm ± 0.5 cm entre centros.

Diseño y ajuste

Diseño táctico operativo de corte unisex.

Tallas disponibles: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

DISTINTIVOS E INSIGNIAS, EN MATERIAL "HEAT TRANSFER" (tolerancia de +/ 5.00 mm para el caso de los Logotipos e Insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y "PDI"):

- Las medidas indicadas de los distintivo e insignia son aproximadas y varían de acuerdo a la talla.
- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones.

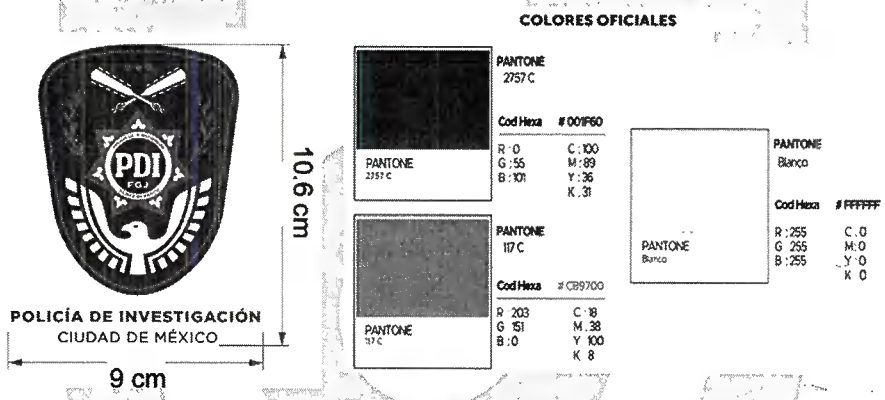

- Insignia de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:

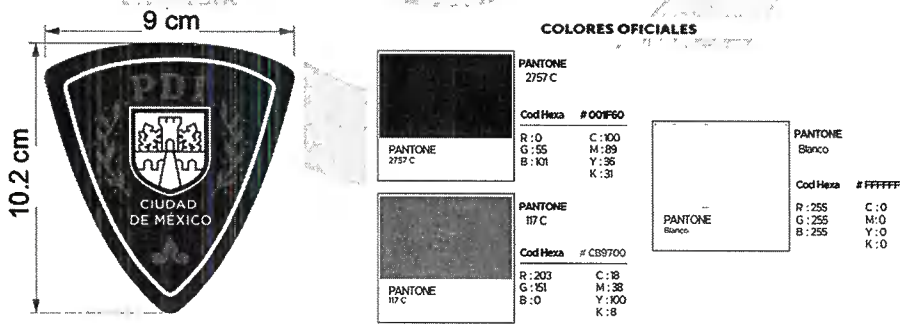

- Bandera de México, ubicada en la manga izquierda, con las siguientes dimensiones:

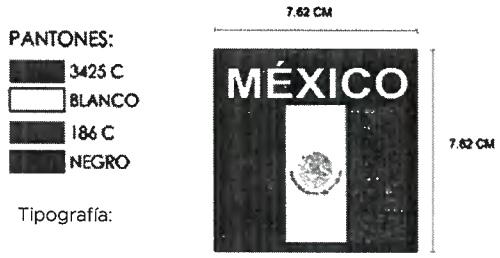

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, ubicado al frente en el pecho derecho, con las siguientes dimensiones:

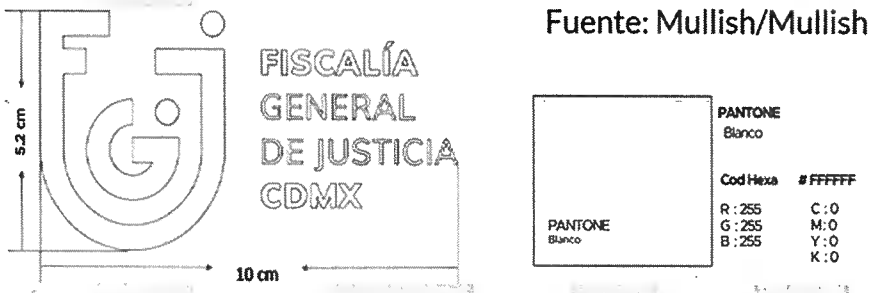

- Leyenda "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y las siglas "PDI", ubicadas en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

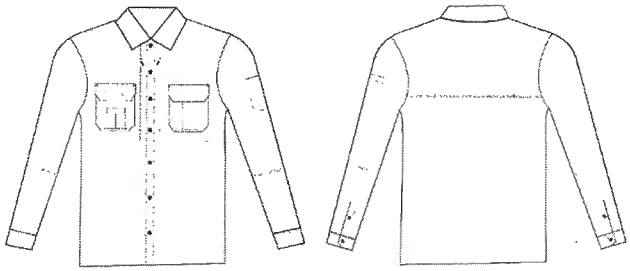

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad, debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor; así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil de la camisa, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismos, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "PDI de la CDMX" a colores, las leyendas "PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y "SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera; FGJCDMX-2026/01 00000, así como un código QR.

PARTIDA 3: CHAMARRA VERSÁTIL

DESCRIPCIÓN: CHAMARRA VERSÁTIL PARA FRÍO UNISEX, COLOR NEGRO:

La chamarra deberá estar confeccionada con tejido exterior plano de 100 % nylon de alta resistencia, con un peso aproximado de 165 g/m² y recubrimiento repelente al agua con resistencia mínima de 1,000 mm de columna de agua o equivalente.

El forro interior deberá estar fabricado en 100 % poliéster, con un peso aproximado de 190 g/yd², e incorporar acabado cepillado resistente a la formación de motas o bolitas durante el uso y lavado.

El aislamiento térmico deberá estar compuesto por fibras sintéticas de poliéster con un gramaje aproximado de 80 gramos, proporcionando protección térmica para actividades en ambientes de clima frío.

La prenda deberá contar con diseño de peso medio, con forro interior que proporcione confort térmico y facilite la movilidad del usuario durante actividades operativas, administrativas o de campo.

El material exterior deberá ofrecer resistencia al viento y a la humedad ligera, manteniendo sus propiedades físicas y apariencia durante el uso continuo.

La chamarra deberá incorporar bolsillos laterales funcionales, bolsillos para manos y al menos un bolsillo en manga con cierre, permitiendo el resguardo seguro de equipo, accesorios o artículos de uso diario.

El cuello deberá contar con forro suave al tacto que proporcione comodidad y protección adicional contra el frío.

La prenda deberá incorporar aperturas laterales con cierre y sistema de aseguramiento mediante broches de presión o mecanismo equivalente, facilitando el acceso al equipo portado en cinturón o chaleco táctico.

Deberá contar con aberturas de ventilación con cierre en la zona de las axilas o sistema equivalente

que favorezca la circulación de aire y contribuya a la regulación térmica del usuario.

Los puños deberán ser ajustables mediante sistema de cierre de contacto tipo gancho y felpa o mecanismo equivalente, permitiendo un ajuste seguro y personalizado.

La chamarra deberá ser apta para la colocación de bordados institucionales sin afectar su funcionalidad o desempeño.

El dobladillo inferior deberá incorporar sistema elástico o ajustable que contribuya a mejorar la protección contra el viento y la retención del calor corporal.

La prenda deberá proporcionar calidez, libertad de movimiento, resistencia al desgaste y funcionalidad para actividades operativas, de seguridad, investigación o trabajo de campo.

La tela deberá proporcionar un factor de protección ultravioleta (UPF) mínimo de 50 o equivalente.

Las costuras deberán ser reforzadas y uniformes, incorporando pespunte en sisas y apertura frontal, así como costuras de doble aguja o sistema equivalente en áreas sujetas a tensión, con el fin de incrementar la resistencia y durabilidad de la prenda.

Los cierres deberán ser de alta resistencia, aptos para uso continuo y condiciones operativas exigentes, instalados en la apertura frontal y en los bolsillos de la prenda.

Los broches de presión, sistemas de ajuste y demás componentes deberán ser resistentes al desgaste y compatibles con el uso táctico y operativo.

La prenda deberá incorporar de forma permanente las etiquetas correspondientes a identificación del producto, talla, composición de materiales, instrucciones de cuidado, país de origen y fabricante, conforme a la normatividad aplicable.

Tallas disponibles: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

El color de la chamarra deberá ser negro uniforme, resistente a la decoloración y adecuado para uso institucional.

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

DISTINTIVOS E INSIGNIAS, EN MATERIAL "HEAT TRANSFER" (tolerancia de +/ 5.00 mm para el caso de los Logotipos e Insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y "PDI"):

- Las medidas indicadas de los distintivos e insignias son aproximadas y varían de acuerdo a la talla.

- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:

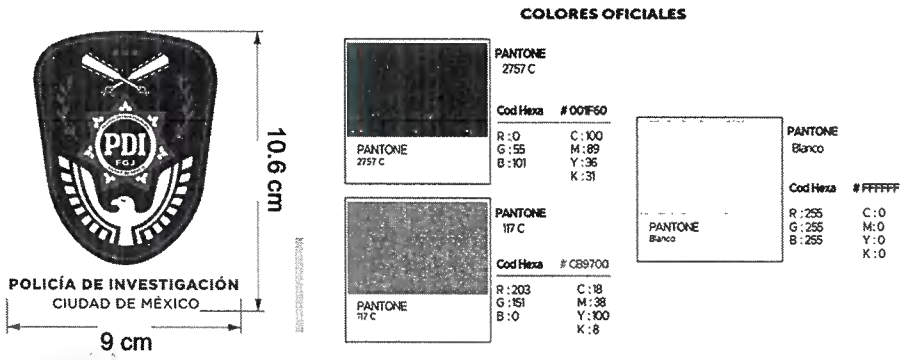

- Insignia de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:

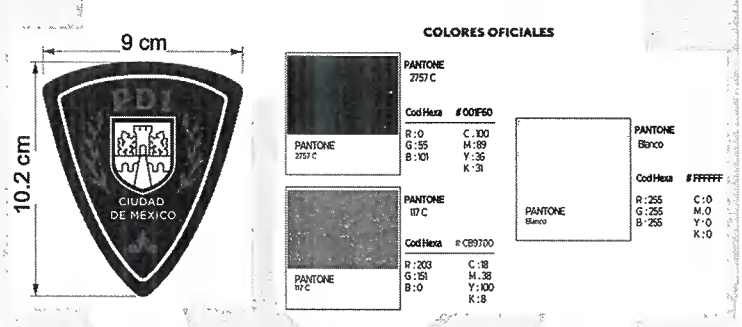

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:

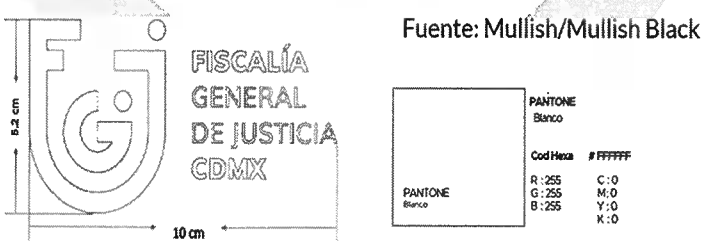

- Leyenda "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y las siglas "PDI", ubicadas en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:

Imágenes Ilustrativas:

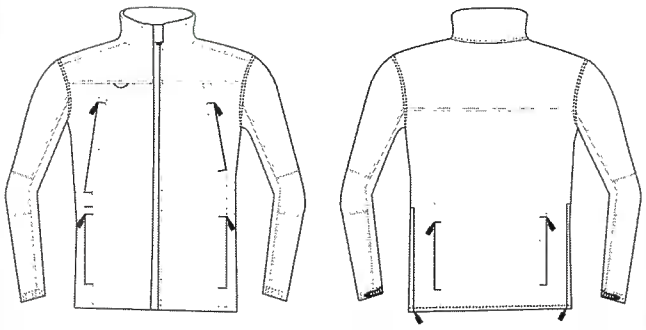

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor, así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil de la chamarra, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismos, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "PDI de la CDMX" a colores, las leyendas "PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y "SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera; FGJCDMX-2026/0100000, así como un código QR.

PARTIDA 4: CHAMARRA IMPERMEABLE UNISEX COLOR NEGRO

Chamarra tipo rompevientos ligera, compacta y plegable, elaborada en tela 100% poliéster con acabado resistente al agua. Diseño unisex que permite doblarse y guardarse dentro de uno de sus bolsillos para facilitar su almacenamiento y transporte en mochila, bolsa operativa, vehículo o casillero.

elaborada en tela 100% poliéster

Características y beneficios

Tela ligera y resistente con acabado repelente al agua.

Diseño compacto y plegable.

Protección solar con factor UPF 40.

Trabillas en hombros para colocación de micrófono o radio.

Bolsillos verticales y bolsillos laterales para manos.

Bolsillo integrado para almacenamiento de la chamarra.

Diseño funcional para uso táctico, operativo o de patrullaje.

Costuras y acabados

Pespunte al filo en:

cuello,

presilla interior para colgado,

contorno de apertura frontal con cremallera,

costuras internas y externas del ribete del bolsillo porta documentos,

Acabados interiores.

Pespunte de doble aguja de ¼" en:

costuras de hombros,

canesú,

sisas.

Pespunte de una aguja de ¼" en:

costura central del bolsillo de empaque,

costura inferior de los bolsillos laterales.

Bolsillo de empaque con acabado al frente.

Costuras de refuerzo en:

esquinas superiores e inferiores de los bolsillos laterales,

esquinas superiores e inferiores del bolsillo porta documentos.

Cierres y ajustes

Puños con elástico integrado confeccionados en la misma tela.

Cremallera plástica frontal tipo #5 con tirador moldeado.

Cremalleras plásticas tipo #5 de extremos cerrados en bolsillos laterales.

Dos juegos de parches tipo gancho y felpa en el ribete del bolsillo porta documentos para conformar la apertura del bolsillo de empaque cuando la chamarra se encuentre doblada hacia el interior.

Etiquetas

La prenda deberá contar con:

etiqueta principal,

etiqueta de código de barras,

etiqueta de cuidados y composición,

etiqueta de número de parte o lote,

etiqueta de talla,

etiqueta colgante.

Todas permanentemente adheridas mediante costura a la prenda.

Tallas: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

Distintivos e insignias, en material "heat transfer" (tolerancia de +/- 5.00 mm para el caso de los logotipos e insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "policía de investigación" y "pdi"):

- Las medidas indicadas de los distintivos e insignias son aproximadas y varían de acuerdo a la talla.
- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:

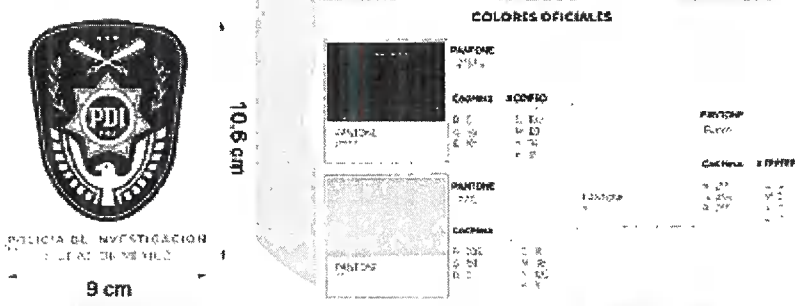

- Insignia de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:

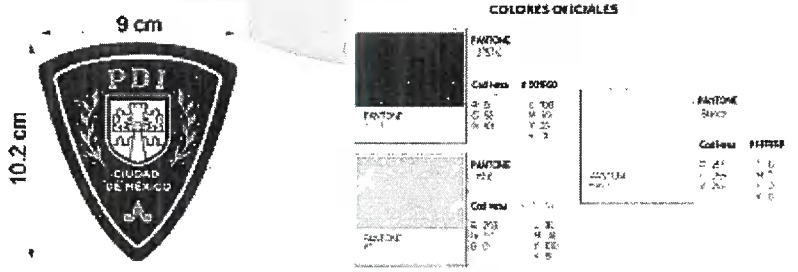

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:

Fuente: Mullish/Mullish Black

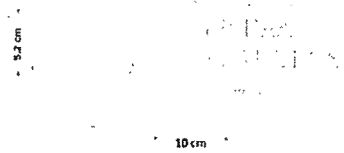

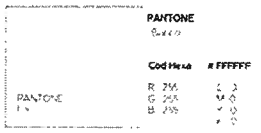

- Leyenda "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y las siglas "PDI", ubicadas en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones:

NOTA: CHAMARRA: XS

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

NOTA: CHAMARRA: S, M, L, XL Y 2XL

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

PDI

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

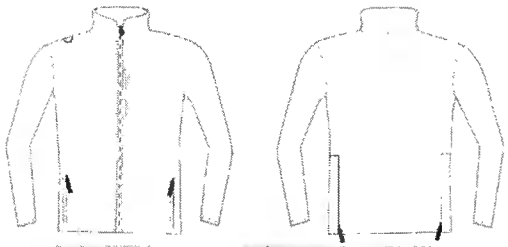

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública, debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad, debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor, así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil de la chamarra, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar, plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismo, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "pdi de la cdmx" a colores, las leyendas "Propiedad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México" y "su reproducción o uso no autorizado constituye un delito", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera: FGJCDMX-2026/0100000, así como un código QR.

PARTIDA 5: CINTURÓN TÁCTICO UNISEX, COLOR NEGRO.

El cinturón deberá estar fabricado en cinta de lona de 100 % nylon de alta resistencia, con propiedades antidesgarro que garanticen durabilidad y desempeño en condiciones de uso intensivo.

La construcción deberá ser de una sola pieza, diseñada para proporcionar resistencia estructural, estabilidad y larga vida útil sin deformaciones significativas durante el uso normal.

El material deberá ofrecer resistencia al desgaste, la abrasión y las condiciones propias de actividades operativas, tácticas o de campo.

El cinturón deberá permitir su utilización como correa de arrastre o sujeción de emergencia, manteniendo la integridad de sus componentes y el sistema de cierre."

La hebilla deberá estar fabricada en material polimérico de alta resistencia mecánica, resistente a impactos, rayaduras y desgaste. Asimismo, deberá contar con un sistema de ajuste seguro que impida el deslizamiento involuntario del cinturón durante su uso.

El diseño deberá minimizar la generación de ruido durante el movimiento, evitando componentes metálicos sueltos u otros elementos que produzcan sonidos por fricción.

La hebilla y demás componentes deberán estar fabricados con materiales no metálicos o de baja detectabilidad, aptos para su uso en entornos donde se requiera reducir la activación de detectores de metales.

La unión entre la hebilla y la cinta deberá contar con costuras reforzadas que garanticen la fijación permanente de los componentes y eviten desplazamientos o desprendimientos durante el uso.

El cinturón deberá permitir una limpieza sencilla mediante agua y jabón o productos de limpieza de uso común, sin requerir mantenimiento especializado.

Las costuras deberán realizarse con hilo de nylon de alta resistencia, con una densidad mínima de ocho puntadas por pulgada o equivalente, incorporando costura tipo cadeneta de una aguja a lo largo de la cinta para garantizar resistencia y durabilidad.

Los bordes deberán contar con pespunte de acabado limpio y uniforme. El extremo libre del cinturón deberá incorporar un sistema de sellado térmico o equivalente que evite el deshilachado y prolongue la vida útil de la cinta.

El bien deberá incluir de forma permanente las etiquetas correspondientes a identificación del fabricante, talla, composición de materiales e instrucciones de cuidado, conforme a la normatividad aplicable.

El cinturón deberá ser apto para actividades tácticas, operativas, de seguridad pública y trabajo de campo, proporcionando resistencia, funcionalidad y comodidad durante su uso.

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

Imágenes Ilustrativas:

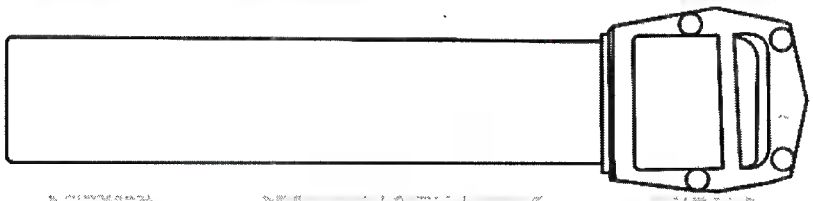

PARTIDA 6: GORRA TIPO BEISBOLERA UNISEX, COLOR NEGRO:

La gorra deberá estar confeccionada con tela compuesta por 65 % poliéster y 35 % algodón, resistente a la decoloración, en tejido tipo sarga (twill) con un peso aproximado de 5.78 oz/yd².

La tela deberá contar con un tratamiento de protección contra suciedad, manchas y líquidos, que facilite su limpieza y contribuya a mantener una apariencia profesional durante su vida útil.

La gorra deberá presentar diseño tipo beisbolero de seis paneles, con botón superior recubierto en la misma tela del cuerpo de la prenda. Los paneles deberán integrarse de manera uniforme para proporcionar estructura, comodidad y ajuste adecuado.

La corona deberá incorporar ojillos bordados o reforzados que permitan la ventilación y favorezcan la circulación de aire al interior de la prenda.

La banda interior de ajuste deberá estar fabricada con material transpirable y de secado rápido, que facilite la evacuación de la humedad y contribuya al confort del usuario durante jornadas prolongadas de uso.

La prenda deberá proporcionar un factor de protección contra rayos ultravioleta (UPF) mínimo de 40 o equivalente.

Los paneles frontales deberán contar con material de refuerzo interno que permita conservar la forma y estructura de la gorra durante su uso continuo.

La visera deberá ser preformada o precurvada, conservando su forma sin deformaciones durante el uso normal.

Las costuras internas y el arco posterior deberán presentar acabados limpios y reforzados en las uniones, evitando bordes expuestos que puedan ocasionar desgaste prematuro o incomodidad al usuario.

La visera deberá contar con un mínimo de seis líneas de pespunte paralelas que contribuyan a su resistencia estructural y estabilidad.

El sistema de ajuste deberá ubicarse en la parte posterior y consistir en cierre de contacto tipo gancho y felpa o sistema equivalente, con dimensiones suficientes para permitir un ajuste seguro y adaptable a diferentes usuarios.

La talla deberá ser única y ajustable.

color: negro con tonalidades uniformes y resistentes a la decoloración.

El licitante deberá acreditar mediante fichas técnicas, catálogos del fabricante o documentación equivalente el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

DISTINTIVOS E INSIGNIAS, EN MATERIAL "HEAT TRANSFER" (tolerancia de +/- 5.00 mm para el caso de los Logotipos e Insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y "PDI"):

- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente, con las siguientes dimensiones:

- Siglas "PDI" ubicadas en la parte trasera, en color plata reflejante, con las siguientes medidas:

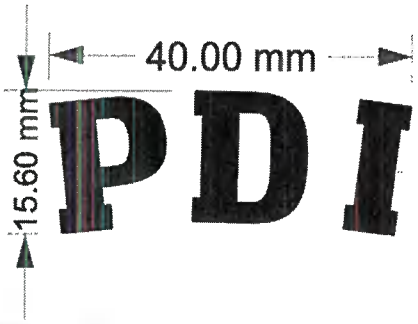

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, en el costado izquierdo, parche de transferencia por calor:

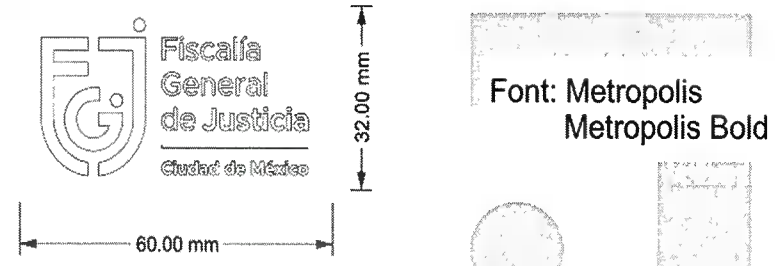

Tallas: Unitalla

Imágenes Ilustrativas:

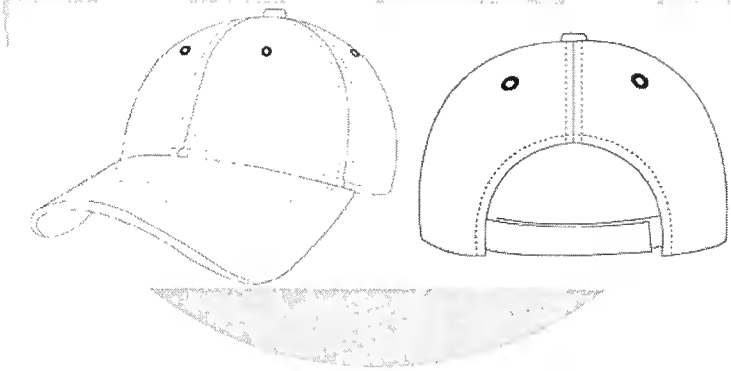

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor; así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil del pantalón, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismos, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "PDI de la CDMX" a colores, las leyendas "PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y "SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera; FGJCDMX-2026/01 00000, así como un código QR.

PARTIDA 7: PANTALÓN TÁCTICO UNISEX, COLOR NEGRO:

La tela principal deberá estar compuesta por 65 % poliéster y 35 % algodón, en tejido tipo Ripstop de alta resistencia al desgarre, con un peso mínimo de 6.76 oz/yd² y acabado repelente al agua de larga duración o tecnología equivalente que proporcione el mismo desempeño.
Los refuerzos para herramientas o accesorios deberán fabricarse en tejido liso 100 % nylon de alta resistencia, con un peso mínimo de 3.66 oz/yd² acabado repelente al agua de larga duración o tecnología equivalente que proporcione el mismo desempeño.
Los bolsillos deberán confeccionarse en tejido tipo popelina con composición de 80 % poliéster y 20 % algodón, con un peso mínimo de 3.98 oz/yd².
El pantalón deberá contar con bolsillos tipo cargo inclinados con pliegues de expansión, solapa de protección y esquinas reforzadas. Asimismo, deberá incorporar cintura autoajustable para brindar comodidad y adaptación al usuario, diseño con fuelle en la entrepierna que facilite la movilidad y reduzca la tensión en las zonas de desgaste, así como rodillas articuladas con compartimento o alojamiento para rodilleras.
La prenda deberá disponer de un mínimo de doce bolsillos distribuidos estratégicamente para uso táctico y transporte de equipo. Los bolsillos delanteros deberán contar con dimensiones adecuadas para portar equipo de uso diario (EDC). Las presillas para cinturón deberán estar reforzadas en los puntos de tensión.

La confección deberá realizarse con costuras de alta resistencia, con una densidad mínima de diez puntadas por pulgada y construcción de cinco hilos o equivalente para servicio rudo. Las costuras de seguridad deberán contar con un acabado interior que minimice el roce y el desgaste. Asimismo, deberá incorporar doble pespunte en costuras laterales, asiento, tiro frontal, contorno de bragueta, aberturas de bolsillos, refuerzos de rodilla y bolsillos cargo.
La prenda deberá contar con refuerzos adicionales en las áreas de mayor desgaste, incluyendo entrepierna, trabillas para cinturón, solapas de bolsillos y bolsillos traseros. Los puntos destinados a soportar carga o fijación de accesorios deberán contar con costuras tipo caja reforzadas en cruz.
La prenda deberá incorporar cremallera metálica o de polímero de alta resistencia con sistema de bloqueo o retención que evite aperturas accidentales. Asimismo, deberá contar con broche de presión de alta resistencia para uso táctico y botón interior fabricado en material resistente a altas temperaturas, impactos y deformaciones.
El color de la prenda deberá ser negro uniforme.
El pantalón deberá ofrecer alta resistencia al desgaste por abrasión y uso continuo, permitir libertad de movimiento para actividades operativas y tácticas, y conservar su forma y funcionalidad después de ciclos normales de lavado. Los materiales y acabados deberán ser aptos para actividades de seguridad pública, investigación y trabajo de campo.

Tallas: 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

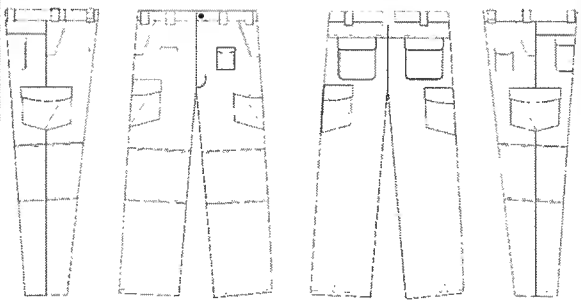

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor; así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil del pantalón, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismos, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "PDI de la CDMX" a colores, las leyendas "PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y "SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera; FGJCDMX-2026/01 00000, así como un código QR

PARTIDA 8: PLÁYERA TIPO POLO MANGA LARGA UNISEX, COLOR NEGRO:

La playera tipo polo de manga larga deberá estar confeccionada en tejido de 100 % poliéster de alta resistencia, diseñado para proporcionar comodidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento durante actividades operativas, administrativas o de campo.
La prenda deberá contar con diseño tipo polo de manga larga, corte unisex y confección que permita libertad de movimiento y comodidad durante jornadas prolongadas de uso.
El tejido deberá presentar propiedades de rápida absorción y dispersión de la humedad corporal, favoreciendo la transpirabilidad, el confort térmico y el adecuado desempeño del usuario en diversas condiciones ambientales.
La tela deberá ser resistente al desgaste derivado del uso continuo, conservando su forma, color y apariencia después de ciclos normales de lavado.
El cuello deberá ser tipo polo, confeccionado en material resistente y con estructura que permita conservar su forma durante la vida útil de la prenda.
La abertura frontal deberá contar con tapeta reforzada y sistema de cierre mediante botones o mecanismo equivalente, garantizando funcionalidad y presentación adecuada.
Las mangas deberán ser largas y contar con acabados reforzados en puños y dobladillos para incrementar su durabilidad y resistencia al uso frecuente.

Las costuras deberán ser uniformes, reforzadas y de alta resistencia, garantizando la integridad estructural de la prenda durante su vida útil.
El color de la playera deberá ser negro uniforme, resistente a la decoloración y adecuado para uso institucional.
La prenda deberá proporcionar comodidad, transpirabilidad, facilidad de mantenimiento y resistencia al desgaste, siendo apta para actividades operativas, administrativas, de atención al público y de campo.

Tallas: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

DISTINTIVOS E INSIGNIAS, EN MATERIAL "HEAT TRANSFER" (tolerancia de +/ 5.00 mm para el caso de los Logotipos e Insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y "PDI"):

- Las medidas indicadas de los distintivo e insignia son aproximadas y varían de acuerdo a la talla.
- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:

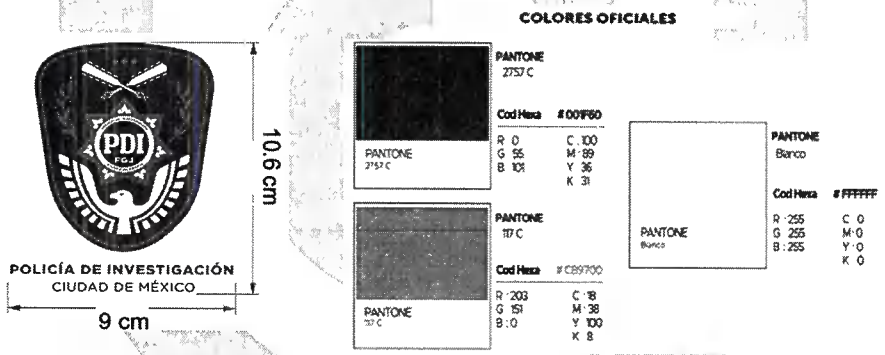

- Insignia de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:

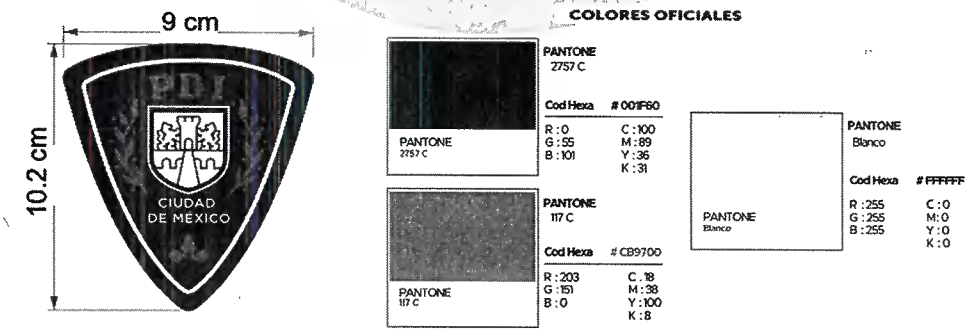

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:

Fuente: Mullish/Mullish Black

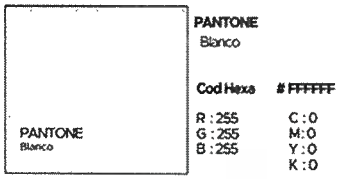

- Leyenda "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y las siglas "PDI", ubicadas en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones (las dimensiones se pueden ajustar de acuerdo a la talla de la prenda):

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

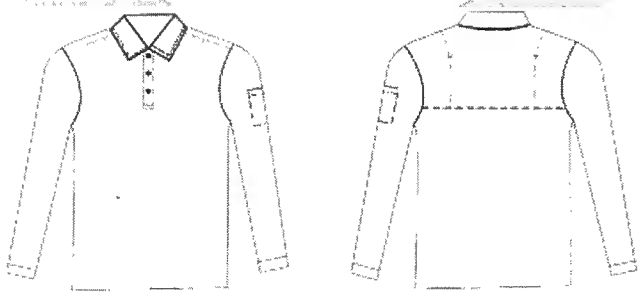

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.

La inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor; así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil de la playera, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de impedir la reproducción no autorizada, permite identificar plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismos, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "PDI de la CDMX" a colores, las leyendas "PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y "SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYE UN DELITO", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera; FGJCDMX-2026/0100000, así como un código QR.

PARTIDA 9: PLAYERA MANGA CORTA TIPO POLO UNISEX, COLOR NEGRO

La playera tipo polo deberá estar confeccionada en tejido de 100 % poliéster de alta resistencia, diseñado para proporcionar comodidad, durabilidad y facilidad de mantenimiento durante actividades operativas, administrativas o de campo.

La prenda deberá contar con diseño tipo polo de manga corta, corte unisex y confección que permita libertad de movimiento y comodidad durante jornadas prolongadas de uso.

El tejido deberá presentar propiedades de rápida absorción y dispersión de la humedad corporal, favoreciendo la transpirabilidad y el confort térmico del usuario.

La tela deberá ser resistente al desgaste derivado del uso continuo, conservando su forma, color y apariencia después de ciclos normales de lavado.

El cuello deberá ser tipo polo, confeccionado en material resistente y con estructura que permita conservar su forma durante la vida útil de la prenda.

La abertura frontal deberá contar con tapeta reforzada y sistema de cierre mediante botones o mecanismo equivalente, asegurando funcionalidad y presentación adecuada.

Las mangas deberán ser cortas y contar con acabados reforzados en los dobladillos para incrementar su durabilidad.

Las costuras deberán ser uniformes, reforzadas y de alta resistencia, garantizando la integridad estructural de la prenda durante el uso frecuente.

El color de la playera deberá ser negro uniforme, resistente a la decoloración y adecuado para uso institucional.

La prenda deberá proporcionar comodidad, transpirabilidad, facilidad de mantenimiento y resistencia al desgaste, siendo apta para actividades operativas, administrativas y de atención al público.

El licitante deberá acreditar mediante fichas técnicas, catálogos del fabricante o documentación equivalente el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Tallas: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

Distintivos e insignias, en material "heat transfer" (tolerancia de +/- 5.00 mm para el caso de los logotipos e insignias y +/- 1.00 cm para el caso de las leyendas "policía de investigación" y "pdi"):

- Las medidas indicadas de los distintivos e insignias son aproximadas y varían de acuerdo a la talla.
- Logotipo de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicado al frente en el pecho izquierdo, con las siguientes dimensiones:

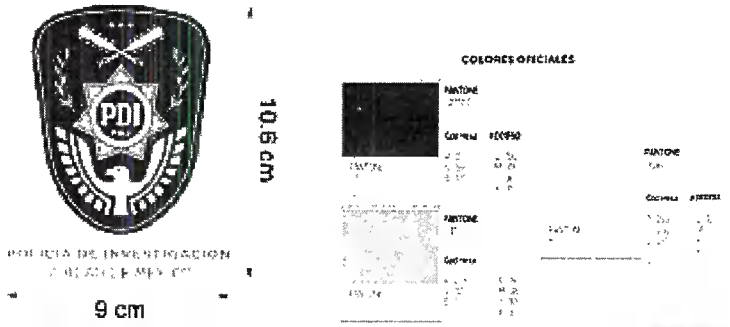

- Insignia de la Policía de Investigación de la Ciudad de México, ubicada en la manga derecha, con las siguientes dimensiones:

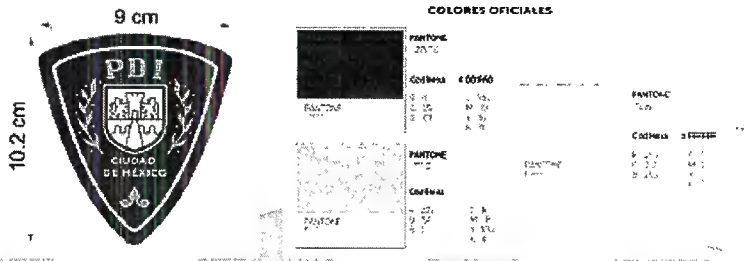

- Logotipo de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en color blanco, en manga izquierda, con las siguientes dimensiones:

Fuente: Mullish/Mullish Black

- Leyenda "POLICÍA DE INVESTIGACIÓN" y las siglas "PDI", ubicadas en la espalda, en color plata reflejante, con las siguientes dimensiones

POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

NOTA: PLAYERA TODAS LAS TALLAS

PDI

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

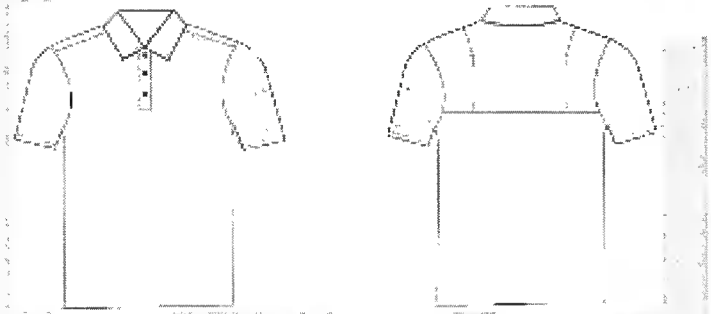

TRAZABILIDAD

La trazabilidad que refiere el manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública, debe de incorporarse desde la elaboración de los uniformes.
la inclusión de un sistema de trazabilidad e inventarios del equipamiento de seguridad, debe facilitar el control y rastreo de las prendas, lo que a su vez coadyuve al combate de la comisión de ilícitos; dicho sistema deberá contar con número de patente, registro público del derecho de autor, así como con las normas y certificaciones vigentes.

Específicamente, debe realizarse la incorporación de códigos de alta seguridad (código QR), que se pueda escanear mediante aplicación de teléfonos inteligentes o con tecnología que garantice la autenticidad de las prendas y permita su seguimiento.

Las prendas contarán con un folio único de identificación, permanente indeleble, garantizado durante la vida útil de la playera, colocando mediante un transfer holográfico "4D"; el cual posee un número único consecutivo, que permite la rastreabilidad de la prenda o incluso del usuario al que sea entregada; además de Impedir la reproducción no autorizada, permite identificar, plenamente el artículo ante cualquier otra imitación o clonación del mismo, en caso de que aparezcan en actos delictivos artículos similares que pongan en duda el origen del artículo, dicho código se encuentra en el interior de la prenda.

Cada holograma va fusionado directamente a la tela de la prenda, en el interior, debiendo contar con el logotipo de la "pdi de la cdmx" a colores, las leyendas "Propiedad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México" y "su reproducción o uso no autorizado constituye un delito", folio continuo único para cada prenda que se integra de la siguiente manera: FGJCDMX-2026/01 00000, así como un código QR.

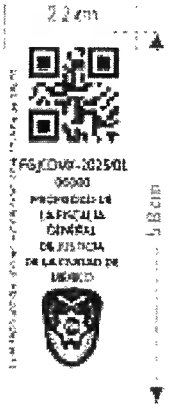

PARTIDA 10: PLAYERA DE ENTRENAMIENTO MANGA CORTA UNISEX, COLOR NEGRO.

TELA: Fabricada en jersey 100% poliéster de 4.5 oz, acabado absorbente y antiolor. Cuello construido en tela acanalada 97% Poliéster/ 3% Elastano de 5.3 oz, acabado absorbente y antiolor. Tejido de jersey resistente a la abrasión y al enganche.
DELANTERO: De una pieza extralarga para permanecer metida al pantalón, construcción de costura lateral. Tipo de silueta ajustada.
ESPALDA: De una pieza extralarga para permanecer medita en pantalón.
MANGAS: De una pieza con dobladillo.
COSTURAS: Puntada can aguja doble de 114 en la sisa, la costura del escote delantero.
Puntada de cobertura inferior con aguja doble de ¼ en el dobladillo, margen de ¼.
Puntada de cadeneta de 1 /4 "a la largo de la costura del hombro y el cuello trasero, puntada de cadeneta expuesta. Cinta de la misma tela a lo largo de las costuras de los hombros y cuello trasero.

Tallas: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

Imágenes ilustrativas:

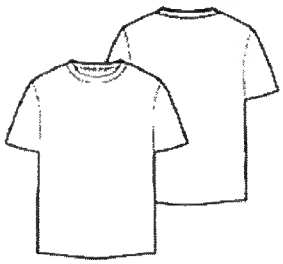

PARTIDA 11: PLAYERA DE ENTRENAMIENTO MANGA CORTA UNISEX, COLOR BLANCO.

TELA: Fabricada en jersey 100% poliéster de 4.5 oz, acabado absorbente y antiolor. Cuello construido en tela acanalada 97% Poliéster/ 3% Elastano de 5.3 oz, acabado absorbente y antiolor. Tejido de jersey resistente a la abrasión y al enganche.
DELANTERO: De una pieza extralarga para permanecer metida al pantalón, construcción de costura lateral. Tipo de silueta ajustada.
ESPALDA: De una pieza extralarga para permanecer medita en pantalón.
MANGAS: De una pieza con dobladillo.
COSTURAS: Puntada can aguja doble de 114 en la sisa, la costura del escote delantero.
Puntada de cobertura inferior con aguja doble de ¼ en el dobladillo, margen de '/4.
Puntada de cadeneta de 1 /4 "a la largo de la costura del hombro y el cuello trasero, puntada de cadeneta expuesta. Cinta de la misma tela a lo largo de las costuras de los hombros y cuello trasero.

Tallas: Extra Chica, Chica, Mediana, Grande, Extra Grande, Doble Extra Grande y Triple Extragrande. (XS a 3XL)

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo la toma de medidas de las tallas correspondientes de los **4000 elementos** sin costo adicional para **"LA CONVOCANTE"** en relación a las partidas que integran el presente Anexo, el cual deberá realizarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la reunión inicial, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la Jefatura General de la Policía de Investigación, ubicadas en Dr. Lavista número 139, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS:

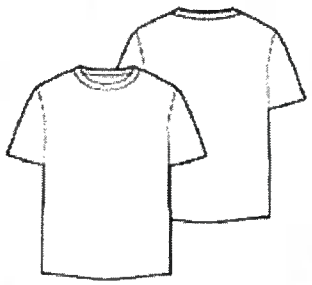

3. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONVOCANTE" a través de la Jefatura General de la Policía de Investigación, con fundamento en el lineamiento Septuagésimo Tercero de los lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato a la Directora Ejecutiva de Administración de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Además, deberá:

- Gestionar los permisos de acceso correspondientes debidamente solicitados por **"EL PROVEEDOR".**
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** y del contrato que se derive.

- Recibir, validar y aceptar los bienes mediante nota de remisión, factura para trámite de pago y demás documental soporte entregadas por **"EL PROVEEDOR".**
- Concentrar la nota de remisión emitida por **"EL PROVEEDOR".**
- Concentrar el expediente físico y digital de los bienes.
- Concentrar, administrar y verificar el cumplimiento del contrato la documentación soporte para trámite de pago
- Determinar la aplicación y cálculo de las penas y notificar mediante oficio o correo electrónico de las mismas a **"EL PROVEEDOR",** en términos del punto **XVII.- PENAS CONVENCIONALES** de este **ANEXO.**
- Notificar mediante oficio a **"EL PROVEEDOR"** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad de los bienes.
- Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- En caso de errores o deficiencias en la factura, notificar a **"EL PROVEEDOR"** mediante oficio.
- En caso de presentarse una causal de rescisión, solicitar al área competente de **"LA CONVOCANTE",** la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

4. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"**EL PROVEEDOR"** está obligado a dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el presente Anexo y lo contenido en el contrato correspondiente.

"**EL PROVEEDOR"** deberá contar con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven de la presente adquisición, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

5. VERIFICACIÓN DE CALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" podrá realizar, durante la vigencia del contrato, verificaciones de calidad a los bienes.

Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR"** deberá permitir y facilitar la toma de muestras necesarias para la realización de pruebas y evaluaciones de calidad por parte de un laboratorio acreditado ante la **EMA**.

Los costos de dichas evaluaciones serán cubiertos por "**EL PROVEEDOR"**, quien además deberá reponer, sin costo para **"LA CONVOCANTE"**, los bienes utilizados como muestra.

En caso de que los resultados determinen incumplimiento de las especificaciones técnicas, de calidad o desempeño establecidas en el contrato correspondiente, "**EL PROVEEDOR"** deberá sustituir los bienes observados y cubrir el costo de las evaluaciones adicionales que resulten necesarias, sin modificación al plazo de entrega pactado.

Las evaluaciones podrán efectuarse una vez que "**EL PROVEEDOR"** haya alcanzado al menos el treinta por ciento (30%) del proceso de fabricación de los bienes adjudicados y dentro de los noventa (90) días naturales siguientes al inicio del plazo contractual.

Una vez alcanzado dicho avance, **"EL PROVEEDOR"** deberá notificarlo por escrito a "LA CONVOCANTE", adjuntando la documentación soporte correspondiente. Recibida la notificación, "LA CONVOCANTE" a través de la Jefatura General de la Policía de Investigación mediante escrito determinará la fecha, hora y lugar para la toma de muestras y designará a las personas servidoras públicas que intervendrán en dicho acto, notificando al Órgano Interno de Control para los efectos conducentes.

6. REUNIÓN INICIAL.

La persona servidora pública responsable de la recepción, verificación y validación de "**LOS BIENES**" deberá llevar a cabo con **"EL PROVEEDOR"** la reunión inicial al día siguiente hábil del fallo, suscribiendo la minuta de la reunión por las partes que intervienen en la misma en la que se detallarán las condiciones en las que se realizará la operación del contrato.

7. ACTA DE TERMINACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Al finalizar la entrega de los bienes, se levantará un Acta de Entrega en cinco tantos entre **"EL PROVEEDOR",** y la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, objeto de la adquisición de "los bienes", manifestando que la entrega fue realizada a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE".**

Una vez firmada el acta **"EL PROVEEDOR"** se compromete sin importar su naturaleza u origen, a no ejercer acción legal alguna en contra de **"LA CONVOCANTE".**

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"EL LICITANTE" O "LOS LICITANTES" que participen en la presente **Licitación Pública** deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Escrito original, en papel membretado de **"EL LICITANTE",** manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de las siguientes **contribuciones**: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar original y copia simple para cotejo de Constancia de Adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaria de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar original y copia simple para cotejo de acuse de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México o, en su caso, por la Secretaria de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, de las contribuciones que le correspondan:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 ejercicios, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o aun cuando no se encuentre obligada, haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por personas autorizadas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NO. REQ.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTAL	(DEBERÁ CORRESPONDER A LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1)			
				CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PAÍS DE ORIGEN Y GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL
077/2026	1	BOTA DE ASALTO UNISEX COLOR NEGRO	2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	4,000	PAR		
	2	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		
	...	...		...	...		

NOTA: La propuesta técnica **(ANEXO 3)** deberá Adjuntarse con el **ANEXO 1** de estas bases

Condiciones Generales

Lugar de entrega de los bienes:
Tiempo de entrega de los bienes:

TENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NO. REQ.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTAL	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO $	IMPORTE $
077/2026	1	BOTA DE ASALTO UNISEX COLOR NEGRO	2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"	4,000	PAR		$	$
	2	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA UNISEX COLOR NEGRO		4,000	PIEZA		$	$
	...	...		...	...		...	...
IMPORTE CON LETRA							SUBTOTAL	$
							IVA	$
							IMPORTE TOTAL	$

La indicación de que los precios son fijos.

CONDICIONES GENERALES:

- Garantía de precios unitarios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y ABSTENCIÓN DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

El (La) que suscribe C._____, representante legal de la empresa _____ participante de la **Licitación Pública Internacional** No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta **Licitación Pública Internacional,** firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la **Licitación Pública Internacional,** se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre **"LA CONVOCANTE"** y mi representada.

Asimismo, se compromete a que los precios unitarios que presenta en su propuesta económica no se cotiza en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios entre **"LA CONVOCANTE"** y mi representada, incluyendo los actos que de estos se deriven, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Quincuagésimo Primero, fracción V de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

El (La) que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la **Licitación Pública Internacional No. _____**, relativa a la **adquisición de bota, camisola, chamarras, pantalón, playeras, cinturón, gorra,** lo que acredito con original o copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

NOTA: Para el caso de las personas físicas por propio derecho deberá presentar su identificación oficial.

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un precio unitario más bajo del originalmente presentado en mi propuesta económica, haciendo constar que el subtotal más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precio es:

PARTIDA	NÚMERO DE RONDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO SIN IVA	OFERTA MAS BAJA PROPUESTA (sin incluir IVA)		EMPRESA QUE OFERTA EL PRECIO UNITARIO MAS BAJO	FIRMA DE ACEPTACIÓN
				%	IMPORTE		
1	1	BOTA DE ASALTO UNISEX COLOR NEGRO	$	%	$		
	2		$	%	$		
	....		$ ...	... %	$ ...	...	...

ANEXO 7

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON **"LA CONVOCANTE"**, CON MOTIVO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** No. _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA (Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir)

PROTESTO LO NECESARIO

_____
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

_____(NOMBRE)_____ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE Licitación Pública Internacional , A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR):	
COLONIA:	ALCALDIA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Conforme al Acta constitutiva o reforma en donde se pueda cotejar que la actividad corresponde al tipo de bien a adquirir)
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL
NOTA: Para el caso de las personas físicas sólo deberán requisitar los datos que les sean aplicables.